

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° **5516** /2011.

ARICA,

29 AGO 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 4071 y Memorándum N° 1060, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 30 de Junio y 28 de Julio de 2011, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a don Christopher Herrera Ballesteros, por concepto de presentación artística en el marco del programa denominado "Boulevard mes de Julio".
- Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, de fecha 01 de Agosto de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, de fecha 01 de Agosto de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO. WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación, Archivo.-
CON 461



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CRISTOPHER HERRERA
BALLESTEROS**

En Arica, a 01 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, R.U.T. N° 18.496.043-5, chileno, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 884, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4071 y al Memorándum N° 1060, de Relaciones Públicas, de fechas 30 de Junio y 28 de Julio del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 28 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Boulevard mes de Julio".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS
R.U.T. 18.496.043-5

WSM//CCG//SRG/emc.
01/08/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivo